

NOTA DE PRENSA

La CNMC analiza la propuesta de bonificaciones al crecimiento del tráfico ferroviario de ADIF y ADIF Alta Velocidad

- ADIF y ADIF Alta Velocidad proponen incrementar las bonificaciones aplicables a los cánones ferroviarios en las líneas de alta velocidad para incentivar el tráfico.
- Se trata de las tarifas que pagan las compañías ferroviarias a Adif por el uso de su red y servicios asociados
- La CNMC valora positivamente la propuesta dada la caída de la actividad ferroviaria causada por la crisis sanitaria de la COVID-19.

Madrid, 29 de septiembre de 2020.- La CNMC (Comisión Nacional de Mercados y Competencia) ha publicado el Informe sobre la modificación de la Declaración sobre la Red de ADIF 2020 y que afecta a las bonificaciones que se aplican para incentivar el tráfico ferroviario ([STP/DTSP/079/20](#)).

[La Declaración sobre la Red es un documento que elabora ADIF](#) (el administrador general de infraestructuras ferroviarias en España) y que incluye las características de la red ferroviaria y las condiciones para que las compañías de tren puedan acceder a ella, incluyendo las económicas.

[La Ley del Sector Ferroviario](#) prevé que ADIF y ADIF Alta Velocidad puedan establecer bonificaciones en los cánones (las tarifas que las compañías ferroviarias pagan a Adif por el uso de la red y sus servicios) para incentivar el crecimiento del tráfico ferroviario.

Los administradores deben fijar anualmente el tráfico que consideran previsible o normal en la Declaración sobre la Red (tráfico de referencia). Los tráficos que superen ese valor de referencia dan lugar a la aplicación progresiva de una bonificación en los cánones, que se aplica íntegramente a partir del tráfico fijado como objetivo.

Cambios en las bonificaciones por el Covid-19

Los valores vigentes para estos parámetros se incluyeron en la Declaración de la Red vigente, publicada en diciembre de 2019. La crisis sanitaria ha reducido la actividad ferroviaria en el conjunto de la red en un 38,5% en el 2º trimestre de 2020 con respecto al mismo periodo de años anteriores. La bajada del tráfico de los servicios comerciales de viajeros de larga distancia ha sido mayor, con una bajada del 72% hasta junio.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. El Informe se publica en la página web de la CNMC y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

La CNMC ha valorado positivamente que ADIF y ADIF Alta Velocidad adecúen los parámetros de tráfico a la evolución anterior. Además, y a pesar de la incertidumbre sobre su evolución, se considera que los valores propuestos tendrán el efecto incentivador que se pretende.

ADIF y ADIF Alta Velocidad también proponen incrementar las bonificaciones hasta el 50% en el corredor Madrid-Barcelona-Frontera francesa (actualmente del 25%) y Madrid-Andalucía (ahora del 35%). En el resto de las líneas de alta velocidad se mantiene la bonificación vigente del 50%.

Bonificaciones y rentabilidad

Una vez retiradas las restricciones a la movilidad derivadas de la crisis sanitaria, la actividad ferroviaria de los servicios comerciales viene determinada por la demanda de movilidad y por la oferta de Renfe Viajeros. La compañía define su oferta de servicios en función de sus expectativas de demanda, ocupación del tren y rentabilidad.

Dado el peso de los cánones en los costes de los servicios ferroviarios de alta velocidad, las bonificaciones propuestas por ADIF y ADIF Alta Velocidad reducirán el umbral de ocupación mínimo de los trenes, haciendo con ello rentables un mayor número de circulaciones.

Por tanto, el incremento de las bonificaciones incentivará a Renfe Viajeros a incrementar su oferta dado que el riesgo derivado de una demanda insuficiente se reduce en comparación con la situación actual.

Finalmente, la CNMC ha reclamado¹ que los cánones ferroviarios, más allá de ser una importante fuente de ingresos para los administradores, sean utilizados para optimizar el uso de su red.

En el caso español, la definición de los cánones ferroviarios como tributos ha limitado la capacidad de ADIF y ADIF AV para utilizarlos como herramienta efectiva de gestión dado que cualquier modificación debe realizarse a través de instrumentos con rango de Ley².

Teniendo en cuenta lo anterior, debe valorarse positivamente que ADIF y ADIF AV

¹ Ver, por ejemplo, Acuerdo de 15 de abril de 2020, por el que se emite informe sobre el Anteproyecto de Ley que modifica la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, en materia de cánones.

² De hecho, la única actuación en este sentido desde la declaración del Estado de alarma ha sido la consideración de las plazas que Renfe Viajeros ha podido comercializar de forma efectiva a los efectos del cobro de los recargos, modificación que fue incluida en el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. El Informe se publica en la página web de la CNMC y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

utilicen el instrumento que la normativa actual deja en sus manos para incentivar la utilización de la red ferroviaria mediante la actualización de los parámetros del sistema de bonificaciones en la Declaración sobre la Red. De hecho, a nivel europeo, los administradores de otras redes nacionales ya han adoptado medidas de reducción de cánones para incentivar el tráfico³.

[STP/DTSP/079/20](#)

³ En Francia e Italia se ha reevaluado la aplicación de los recargos o adiciones al canon, adecuándolos a la nueva situación de mercado, determinando su exención completa o su reducción hasta el 60% en determinados supuestos. En Eslovenia, Polonia o Suecia se ha suprimido el canon por reserva o cancelación. Otros países han suspendido o relajado la aplicación del esquema de incentivos y decretado moratorias en el pago de los cánones.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. El Informe se publica en la página web de la CNMC y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.